



DESPACHO DE LA FISCAL

Fiscalía General del Estado de Sinaloa.

Acuerdo número: **05/2022.**

Asunto: **Se modifica el acuerdo 01/2022, en lo relativo al segundo periodo vacacional para el año 2022.**

Mtra. Sara Bruna Quiñonez Estrada, Fiscal General del Estado de Sinaloa, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 76 y 76 Bis de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 4, 13, 17 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; y

CONSIDERANDO

Que, con el propósito de homologar las vacaciones del personal de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, correspondiente al segundo periodo, sin que se vea comprometida la atención y las funciones propias que realizan los servidores públicos en el desempeño de la labor institución, se determina modificar el acuerdo 01/2022, por el cual se establecen días inhábiles y periodos vacacionales para el año 2022, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" de fecha 21 de enero de 2022.

En mérito de las razones expuestas, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. ...

SEGUNDO. Se establecen dos periodos vacacionales para los servidores públicos de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, los cuales serán asignados de conformidad a lo que determine la Fiscal General del Estado en acuerdo con cada uno de los Vicefiscales, Fiscales Especializados, Directores y/o encargados de las Áreas respectivas, de conformidad a las labores propias de cada una de ellas.

...

Segundo periodo vacacional, corresponderá del **12 al 24 de diciembre de 2022**, y del **26 de diciembre de 2022 al 07 de enero de 2023**.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrara en vigor el día de su publicación en el periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

SEGUNDO. Los Vicefiscales, Fiscales Especializados, Directores y/o encargados de cada una de las Áreas de la Fiscalía General del Estado, deberán designar al personal necesario para brindar la debida atención de los servicios y funciones en materia de procuración de justicia, de conformidad a las atribuciones y competencias respectivas.

Culiacán, Sinaloa a 25 de octubre de 2022.

La Fiscal General del Estado de Sinaloa


Mtra. Sara Bruna Quiñonez Estrada.



DESPACHO DE LA
C. FISCAL GENERAL